CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°240

De 09 de octubre de 2018.

Por el cual se exonera de los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Juan Díaz, en concepto de actividades que se realizarán los días 3, 4, 9 y 10 de Noviembre de 2018, tales como: eventos bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azar, desfiles, entre otras y la realización de las tradicionales Dianas del amanecer del día 3 de Noviembre de 2018, en conmemoración del mes de la Patria.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el H.C. Javier Sucre, Presidente de la Junta Comunal de Juan Díaz, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia la exoneración de los impuestos municipales, correspondientes a las actividades que se realizarán los días 3, 4, 9 y 10 de Noviembre de 2018, tales como: eventos bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azar, desfiles, entre otras y la realización de las tradicionales Dianas del amanecer del día 3 de Noviembre de 2018, en conmemoración del mes de la Patria;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Juan Díaz, en concepto de actividades que se realizarán los días 3, 4, 9 y 10 de Noviembre de 2018, tales como: eventos bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azar, desfiles, entre otras y la realización de las tradicionales Dianas del amanecer del día 3 de Noviembre de 2018, en conmemoración del mes de la Patria.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel. -

Acuerdo No.240
De 09 de octubre de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de octubre de 2018

Sancionado:
ALCALDESA ENCARGADA

RAISA BANFIELD

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

BETTY GALVEZ DÍAZ